DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.208 | Sábado 26 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2676490

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP67420

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WOM S.A., RUT Nº 78.921.690-8, con domicilio en calle General Mackenna Nº 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base a instalar en infraestructura nueva, autorizada mediante el decreto supremo que otorgó la concesión, según se indica a continuación:

		Ubicación Estación	Base		8					
Nombre	Dirección Original	Nueva Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
RM10241 (Ex Nueva	Autopista Nororiente S/N	Av. Santa Cruz N°5400, Colegio "Saint George's College"	Vitacura	Metropolitana de Santiago	33	22	57,76	70	36	13,07
AB_382)					33	22	52,90	70	36	09,50

2. La infraestructura soporte de la Estación Base, se indica a continuación:

	Características tipo	de soporte	500	
Nombre	Estructura	Mimetización	Altura (m)	
RM10241 (Ex Nueva AB_382)	Torre Autosoportada	Ninguna	36	

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación permanecen inalterables en conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago. Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).